
POLITICA ANTIFRAUDE

Fecha: 01-12-2024
Versión 1.0



POLÍTICA ANTIFRAUDE DE BRASCO INGENIERÍA S.A.S.

1. OBJETIVO

Esta política tiene como finalidad prevenir, detectar y mitigar cualquier tipo de fraude dentro de BRASCO INGENIERÍA S.A.S., garantizando la integridad y transparencia en todas sus operaciones y relaciones comerciales.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los empleados, directivos, contratistas, proveedores, clientes y cualquier persona o entidad que tenga relación con la empresa.

3. DEFINICIÓN DE FRAUDE

Se entiende por fraude cualquier acto intencional de engaño, manipulación o abuso de confianza con el fin de obtener un beneficio indebido o causar un perjuicio a la empresa, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Falsificación o alteración de documentos, registros financieros o información empresarial.
- Uso indebido de activos, fondos o recursos de la empresa.
- Conflictos de interés no declarados.
- Sobornos, malversación de fondos o cualquier tipo de corrupción.
- Manipulación de licitaciones, cotizaciones o procesos de contratación.

4. PRINCIPIOS Y COMPROMISO DE LA EMPRESA

BRASCO INGENIERÍA S.A.S. se compromete a:

- Mantener una **cultura de cero tolerancia** frente al fraude.
- Fomentar la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo en todas sus operaciones.
- Implementar controles internos adecuados para la prevención y detección de fraudes.
- Sancionar con firmeza cualquier acto fraudulento, sin importar el nivel jerárquico del involucrado.

5. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL FRAUDE

Para minimizar el riesgo de fraude, la empresa implementará:

- **Sistemas de auditoría y monitoreo continuo** sobre las actividades financieras y operativas.

- **Evaluaciones de riesgo** periódicas para identificar vulnerabilidades.
- **Capacitación y sensibilización** a los empleados sobre prácticas antifraude.
- **Mecanismos de denuncia confidencial** que permitan reportar fraudes sin temor a represalias.

6. CANALES DE DENUNCIA

BRASCO INGENIERÍA S.A.S. pone a disposición de sus empleados y terceros un canal de denuncia seguro y confidencial (correo electrónico gerencia@brascoingenieria.com), para reportar cualquier actividad sospechosa de fraude. Todas las denuncias serán tratadas con confidencialidad y podrán ser anónimas.

7. CONSECUENCIAS Y SANCIONES

Toda persona que cometa, encubra o facilite actos fraudulentos estará sujeta a:

- Acciones disciplinarias que pueden incluir **terminación del contrato laboral o comercial**.
- Notificación a **las autoridades competentes**, con posibles consecuencias legales y penales.
- Procedimientos civiles para la recuperación de activos o valores afectados por el fraude.

8. REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

Esta política será revisada y actualizada periódicamente para garantizar su efectividad y cumplimiento con la normatividad vigente y las mejores prácticas empresariales.